



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2025/140	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 03/12/2025	BOUC: 03/12/2025
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicobiología	
DEPARTAMENTO: Psicobiología y Metodología en CC del Comportamiento	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE *Hernández Gálvez, María Luz*

SECRETARIO *Alba Lasso, Guzmán*

VOCAL *Verches Borges, Emilio*

VOCAL *Casado Martínez, Pilar*

VOCAL *Gomez de Heras, María Raquel*

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Peñasco Iglesias, Sara	9,5
Navas Sanchez, Francisco Javier	8,7
Rubianes Mendez, Miguel Alejandro	7,2
López Valencia, Leticia	5,9



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)				2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)			3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL		
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total		4.1	Total
Peñasco Iglesias, Sara	4	0	-	-	4	3,5	-	-	3,5	1	1	1	1	9,5
Navas Sanchez, Francisco Javier	4	0,1	-	-	4,1	2,9	-	-	2,9	0,7	0,7	1	1	8,7
Rubianes Mendez, Miguel Alejandro	4	0	-	-	4	2,1	-	-	2,1	0,1	0,1	1	1	7,2
López Valencia, Leticia	1,6	0,5	-	-	2,1	1,8	-	-	1,8	1	1	1	1	5,9
Mediano Cortés, María del Mar	0	0,1	-	-	0,1	0,8	-	-	0,8	0,1	0,1	0	0	1,1
Blanco Ortiz, Diego	0	0	-	-	0	0,2	-	-	0,2	0,1	0,1	0	0	0,3
Joya Villanua, Ana Isabel	0	0	-	-	0	0	-	-	0	0,3	0,3	0	0	0,3
Monteagudo Romero, Laura	0	0	-	-	0	0,2	-	-	0,2	0,1	0,1	0	0	0,3



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria hasta 4 puntos. Se aplicó la siguiente suma: 1 pto por cada 30h (hasta 3,5) + 1 pto por TFM y TFG (hasta 0,5). Se sumaron aquellas asignaturas que estuvieran relacionadas con el área. Aquellas/os participantes que sumaron una puntuación igual o superior a 300 obtuvieron una puntuación de 4 puntos.
1.2.-	Otra experiencia docente hasta 0,5 puntos. La suma fue 1 pto cada 60h. Se sumaron aquellas asignaturas que estuvieran relacionadas con el área. La saturación de la suma fue la puntuación del/la participante que más alto puntuó.
1.3.-	—
1.4.-	—
2.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora hasta 3,5 puntos. Se aplicó la siguiente suma: Publicaciones (1 / unidad) + Congresos (0,25/unidad) + Proyecto (0,50/año) + Experiencia laboral (6 meses /0,5 pto). Se sumaron aquellas contribuciones y experiencia que estuvieran relacionadas con el área. La saturación de la suma fue la puntuación del/la participante que más alto puntuó.
2.2.-	—
2.3.-	—
3.1.-	Formación académica y docente hasta un 1. Se aplicó la siguiente suma: Master (0,5 master) + Acreditaciones (0,5 acreditación) + Formación docente (0,5 curso). Se sumó la formación que estuviera relacionada con el área, la docencia o la investigación. La saturación de la suma fue la puntuación del/la participante que más alto puntuó.
4.1.-	Se obtenía un punto si se tenía un grado de doctor relacionado con el área.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	1

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
